



Sobrerrepresentación, a juicio (sólo) del TEPJF

• El gobierno de la exjefa de Gobierno podría aprobar cuanta iniciativa de ley sometieran a su consideración.

Envalentonado, Palacio prepara nuevo "albazo".

Contra lo que muchos pudieran pensar, lo único en verdad seguro hasta ahora es que la coalición opositora, integrada por PAN, PRI y PRD, más un número creciente de organizaciones de la sociedad civil y particulares, empeñará sus mejores activos, sí, a "limpiar" el resultado de la elección de Estado que permitirá a la autocrática 4T mantenerse al frente de la Presidencia, aunque su apuesta de fondo a nivel federal —en la que "entregará su resto", se diría— estará en revertir la tramposa sobrerrepresentación en San Lázaro que, con apoyo de no pocos, pretenden validar **Andrés Manuel López Obrador** y su virtual sucesora, **Claudia Sheinbaum**...

Con una configuración de la nueva Cámara de Diputados, en que, con participación y apoyo incondicional de algo así como 368 legisladores —244 de Morena, más 76 y 48 de sus aliados *parásitos* del Partido Verde y PT—, el gobierno de la exregenta podría aprobar cuanta iniciativa de ley sometieran a su consideración y, lo más grave, confeccionar una nueva Constitución en que libertades y derechos ciudadanos quedarían al arbitrio de un régimen de corte (casi) dictatorial, muy similar a los que ahora mantienen sometidas a millones de personas en países del sur del continente —Cuba, Venezuela, Nicaragua y más— y con los que el saliente régimen ha tendido sólidos vínculos de amistad e intercambio de "experiencias" en lo que a controlar a sus respectivas poblaciones se refiere.

Esfuerzo éste que, coordinado desde Palacio, valga dejar en claro, viola de manera flagrante y clara el artículo 54 de la Constitución, que limita la sobrerrepresentación a nivel Legislativo, al pretender asumir un mayor número de curules —hasta 74

por ciento del total, lo que le daría una mayoría calificada— amparados en el supuesto de que, si bien participaron de manera coaligada en la controvertida elección del domingo, el acceso a las posiciones en la Cámara debe darse de manera independiente, dicen, atendiendo sólo a los porcentajes de votación alcanzados por cada uno de los partidos.

No es así como lo conciben y entienden abogados y especialistas de la coalición opositora que, desde ya, se encuentran empeñados en el asunto y que, conscientes de que no será sino hasta el 22 de agosto venidero cuando el Consejo General del INE, que encabeza la cuestionada *casimorena* **Guadalupe Taddei**, emita el acuerdo de asignación de diputaciones y senadurías plurinominales, están ciertos, también, que en caso de mantener el criterio que posibilita la sobrerrepresentación, las dirigencias panista, priista y perredista estarán en posibilidades de interponer los medios de impugnación correspondientes ante la Sala Superior del Tribunal Electoral federal, que preside la magistrada **Mónica Soto**, solicitándole que dictamine sobre la interpretación que en la materia debe adoptarse: considerar la sobrerrepresentación de manera partidista-particular o, como exigen los opositores, atendiendo en que la misma debe contemplar la existencia de coaliciones activas.

Al final, entonces, la decisión sobre el particular estará en los integrantes de la Sala Superior del TEPJF, de nadie más...

Veámonos el domingo con otro asunto *De naturaleza política*.

La coalición opositora junto con la sociedad civil se han empeñado en limpiar el resultado de las elecciones.

EN VILO

- Será hasta el 22 de agosto cuando el INE, emita el acuerdo de asignación de diputaciones y senadurías plurinominales.